

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTIPLANO DE GRANADA

LÍNEAS DE AYUDA:

- 1. Iniciativas destinadas a atraer talento, a estimular el emprendimiento entre los habitantes del territorio o a la mejora de capacidades de los/as empresarios/as del Altiplano de Granada, así como iniciativas de inserción laboral en el ámbito agroganadero, agroalimentario y de las energías renovables. OG1PP1**
- 2. Iniciativas que contribuyan al fortalecimiento, mejor gestión y una mayor articulación del tejido asociativo del Altiplano, incluidas las que favorezcan la participación de las mujeres y la conciliación, así como las que fortalezcan la identidad territorial y la participación. OG1PP2**
- 3. Apoyo a estudios de mercado con demostración que contribuyan a aprovechar oportunidades de innovación y negocio para diferentes sectores productivos del Altiplano de Granada. OG1PP3**
- 4. Apoyo a iniciativas colectivas e innovadoras de promoción regional, nacional e internacional impulsadas por entidades del Altiplano y a campañas de promoción y publicidad del Altiplano de Granada. OG1PP4**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de Octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Altiplano de Granada en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 8 de julio de 2021, hasta el 21 de julio de 2021, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 19 de enero de 2021, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 26 de mayo de 2021, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Altiplano de Granada con fecha 15 de junio de 2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de Octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda

Importe máximo de crédito presupuestario

1. Iniciativas destinadas a atraer talento, a estimular el emprendimiento entre los habitantes del territorio o a la mejora de capacidades de los/as empresarios/as del Altiplano de Granada, así como iniciativas de inserción laboral en el ámbito agroganadero, agroalimentario y de las energías renovables.

64.800,39

2. Iniciativas que contribuyan al fortalecimiento, mejor gestión y una mayor articulación del tejido asociativo del Altiplano, incluidas las que favorezcan la participación de las mujeres y la conciliación, así como las que fortalezcan la identidad territorial y la participación.

49.778,34

3. Apoyo a estudios de mercado con demostración que contribuyan a aprovechar oportunidades de innovación y negocio para diferentes sectores productivos del Altiplano de Granada.	20.045,00
4. Apoyo a iniciativas colectivas e innovadoras de promoción regional, nacional e internacional impulsadas por entidades del Altiplano y a campañas de promoción y publicidad del Altiplano de Granada.	34.000,00

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Altiplano de Granada,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Huéscar a 13 de septiembre de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTIPLANO DE GRANADA



Fdo.: JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTÍNEZ

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Iniciativas destinadas a atraer talento, a estimular el emprendimiento entre los habitantes del territorio o a la mejora de capacidades de los/as empresarios/as del Altiplano de Granada, así como iniciativas de inserción laboral en el ámbito agroganadero, agroalimentario y de las energías renovables. OG1PP1

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIOS PROVISIONALES

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN(1)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (2)
1	2020 GR02 OG1PP1 039	ASOC. ANDALUZA DE CUEVAS TURÍSTICAS DE GUADIX	G19548130	FORMACIÓN PARA EMPRESARIOS/AS TURÍSTICOS/AS DEL ALTIPLANO DE GRANADA: NUEVOS RETOS Y OPORTUNIDADES	50,00	12.623,33	90,00 %	11.360,99	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—
2	2020 GR02 OG1PP1 016	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	P1810000H	CREACIÓN DE ESPACIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO RURAL	45,00	21.109,00	100,00 %	21.109,00	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—
3	2020 GR02 OG1PP1 048	AYUNTAMIENTO DE GALERA	P1808400D	NUEVOS MODELOS HABITACIONALES PARA NUEVOS TIEMPOS: OPORTUNIDADES DE LAS CASAS CUEVA DE GALERA Y SU PAISAJE PARA LA ATRACCIÓN DE NUEVOS HABITANTES	42,00	34.545,50	93,59 %	32.330,40	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Iniciativas destinadas a atraer talento, a estimular el emprendimiento entre los habitantes del territorio o a la mejora de capacidades de los/as empresarios/as del Altiplano de Granada, así como iniciativas de inserción laboral en el ámbito agroganadero, agroalimentario y de las energías renovables. OG1PP1



CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIOS PROVISIONALES SUPLENTE

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN(1)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (2)
1	2020 GR02 OG1PP1 048	AYUNTAMIENTO DE GALERA	P1808400D	NUEVOS MODELOS HABITACIONALES PARA NUEVOS TIEMPOS: OPORTUNIDADES DE LAS CASAS CUEVA DE GALERA Y SU PAISAJE PARA LA ATRACCIÓN DE NUEVOS HABITANTES	42,00	4.545,50	6,41 %	2.215,10	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—
2	2020 GR02 OG1PP1 028	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR	P1800031E	PROYECTO DE APOYO A LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LOS INSTITUTOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR	30,00	31.130,00	100,00 %	31.130,00	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

2. Iniciativas que contribuyan al fortalecimiento, mejor gestión y una mayor articulación del tejido asociativo del Altiplano, incluidas las que favorezcan la participación de las mujeres y la conciliación, así como las que fortalezcan la identidad territorial y la participación OG1PP2



CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIOS PROVISIONALES

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN(1)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (2)
1	2020 GR02 OG1PP2 065	ASOCIACIÓN ALVELAL	G04818829	COMUNIDAD PROMOTORA DEL ALTIPLANO SOSTENIBLE	45,00	31.482,00	90,00 %	28.333,80	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—
2	2020 GR02 OG1PP2 038	AYUNTAMIENTO DE BAZA	P1802400J	IMPULSO JOVEN	35,00	49.650,00	43,19 %	21.444,54	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

2. Iniciativas que contribuyan al fortalecimiento, mejor gestión y una mayor articulación del tejido asociativo del Altiplano, incluidas las que favorezcan la participación de las mujeres y la conciliación, así como las que fortalezcan la identidad territorial y la participación OG1PP2



CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIOS PROVISIONALES SUPLENTE

1	2020 GR02 OG1PP2 038	AYUNTAMIENTO DE BAZA	P1802400J	IMPULSO JOVEN	35,00	49.650,00	56,81 %	28.205,46	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—
2	2020 GR02 OG1PP2 002	ASOCIACIÓN ALVELAL	G04818829	DÍA DEL ORGULLO RURAL - GALERA 2021	32,00	9.435,40	90,00 %	8.491,86	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

3. Apoyo a estudios de mercado con demostración que contribuyan a aprovechar oportunidades de innovación y negocio para diferentes sectores productivos del Altiplano de Granada OG1PP3

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIOS PROVISIONALES

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN(1)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (2)
1	2020 GR02 OG1PP3 052	ASOCIACION HORTELANA DEL ALTIPLANO	G02665073	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA DE PRÓXIMIDAD: ESTUDIO DE MERCADO CON DEMOSTRACIÓN EN EL ALTIPLANO DE GRANADA.	25,00	20.249,84	90,00 %	18.224,86	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A FA Secundario Adicional: 3A	—

ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

4. Apoyo a iniciativas colectivas e innovadoras de promoción regional, nacional e internacional impulsadas por entidades del Altiplano y a campañas de promoción y publicidad del Altiplano de Granada. OG1PP4

CONVOCATORIA: 2020



BENEFICIARIOS PROVISIONALES

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN(1)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (2)
1	2020 GR02 OG1PP4 030	ASOCIACIÓN DE TURISMO ALTIPLANO DE GRANADA	G18526145	MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GEOPARQUE DE GRANADA-ZONA ALTIPLANO DE GRANADA	30,00	37.827,42	90,00 %	34.000,00	FA Principal: 6B FA Secundario Predominante: 1A	—

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE:	2020/GR02/OG1PP1/039	CONVOCATORIA: 2020
DENOMINACIÓN PROYECTO:	FORMACIÓN PARA EMPRESARIOS/AS TURÍSTICOS/AS DEL ALTIPLANO DE GRANADA: NUEVOS RETOS Y OPORTUNIDADES	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG1PP1

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
1	COMPROMISO DE INSERCIÓN LABORAL INCLUIDO EL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS	10	0
1.2	Inserción laboral del 10 al 20% de los participantes	10	
1.3	Inserción laboral del 5 al 10% de los participantes	5	
2	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10	10
3	MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5	5
4	PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	10	10
4.1	Asociaciones de promoción de las mujeres o la igualdad de género	5	
4.2	Otras Entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género, o se comprometen y empiezan a aplicar los mismos	5	5
4.3	Iniciativas con incidencia positiva en la igualdad de género	5	5
5	MEJORA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	10	0
5.1	Asociaciones de promoción de la juventud o asociaciones con al menos el 51% de sus socios/as jóvenes	5	
5.2	Iniciativas con incidencia positiva en la promoción y participación de la juventud	5	

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
6	COOPERACIÓN DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES EDUCATIVAS	10	5
6.1	En las iniciativas participan entidades empresariales	5	5
6.2	En las iniciativas participa al menos un Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) o una Universidad	5	
12	INCIDENCIA TERRITORIAL	10	10
12.1	Incidencia supracomarcal	10	10
12.2	Incidencia comarcal	5	
12.3	Incidencia municipal	2	
13	Nº DE BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS	10	10
13.1	Más de 50 participantes	10	10
13.2	De 25 a 50 participantes	5	
13.3	Menos de 25 participantes	2	
PUNTUACIÓN TOTAL		75	50

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE:	2020/GRO2/OG1PP1/016	CONVOCATORIA: 2020
DENOMINACIÓN PROYECTO:	CREACIÓN DE ESPACIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG1PP1

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
1	COMPROMISO DE INSERCIÓN LABORAL INCLUIDO EL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS	10	5
1.1	Inserción laboral del 10 al 20% de los participantes	10	0
1.2	Inserción laboral del 5 al 10% de los participantes	5	5
2	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10	10
3	MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5	5
4	PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	10	10
4.1	Asociaciones de promoción de las mujeres o la igualdad de género	5	
4.2	Otras Entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género, o se comprometen y empiezan a aplicar los mismos	5	5
4.3	Iniciativas con incidencia positiva en la igualdad de género	5	5
5	MEJORA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	10	0
5.1	Asociaciones de promoción de la juventud o asociaciones con al menos el 51% de sus socios/as jóvenes	5	0

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
5.2	Iniciativas con incidencia positiva en la promoción y participación de la juventud	5	0
6	COOPERACIÓN DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES EDUCATIVAS	10	5
6.1	En las iniciativas participan entidades empresariales	5	5
6.2	En las iniciativas participa al menos un Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) o una Universidad	5	0
12	INCIDENCIA TERRITORIAL	10	5
12.1	Incidencia supracomarcal	10	
12.2	Incidencia comarcal	5	5
12.3	Incidencia municipal	2	
13	Nº DE BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS	10	5
13.1	Más de 50 participantes	10	0
13.2	De 25 a 50 participantes	5	5
13.3	Menos de 25 participantes	2	0
PUNTUACIÓN TOTAL		75	45

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE:	2020/GR02/OG1PP1/048	CONVOCATORIA: 2020
DENOMINACIÓN PROYECTO:	NUEVOS MODELOS HABITACIONALES PARA NUEVOS TIEMPOS: OPORTUNIDADES DE LAS CASAS CUEVA DE GALERA Y SU PAISAJE PARA LA ATRACCIÓN DE NUEVOS HABITANTES	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG1PP1

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
1	COMPROMISO DE INSERCIÓN LABORAL INCLUIDO EL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS	10	0
1.2	Inserción laboral del 10 al 20% de los participantes	10	
1.3	Inserción laboral del 5 al 10% de los participantes	5	
2	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10	10
3	MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5	5
4	PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	10	10
4.1	Asociaciones de promoción de las mujeres o la igualdad de género	5	
4.2	Otras Entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género, o se comprometen y empiezan a aplicar los mismos	5	5
4.3	Iniciativas con incidencia positiva en la igualdad de género	5	5
5	MEJORA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	10	5
5.1	Asociaciones de promoción de la juventud o asociaciones con al menos el 51% de sus socios/as jóvenes	5	
5.2	Iniciativas con incidencia positiva en la promoción y participación de la juventud	5	5

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
6	COOPERACIÓN DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES EDUCATIVAS	10	5
6.1	En las iniciativas participan entidades empresariales	5	0
6.2	En las iniciativas participa al menos un Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) o una Universidad	5	5
12	INCIDENCIA TERRITORIAL	10	2
12.1	Incidencia supracomarcal	10	0
12.2	Incidencia comarcal	5	
12.3	Incidencia municipal	2	2
13	Nº DE BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS	10	5
13.1	Más de 50 participantes	10	
13.2	De 25 a 50 participantes	5	5
13.3	Menos de 25 participantes	2	
PUNTUACIÓN TOTAL		75	42

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE:	2020/GR02/OG1PP1/028	CONVOCATORIA: 2020
DENOMINACIÓN PROYECTO:	PROYECTO DE APOYO A LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LOS INSTITUTOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG1PP1

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
1	COMPROMISO DE INSERCIÓN LABORAL INCLUIDO EL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS	10	0
1.2	Inserción laboral del 10 al 20% de los participantes	10	
1.3	Inserción laboral del 5 al 10% de los participantes	5	
2	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10	0
3	MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5	0
4	PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	10	5
4.1	Asociaciones de promoción de las mujeres o la igualdad de género	5	
4.2	Otras Entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género, o se comprometen y empiezan a aplicar los mismos	5	
4.3	Iniciativas con incidencia positiva en la igualdad de género	5	5
5	MEJORA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	10	5
5.1	Asociaciones de promoción de la juventud o asociaciones con al menos el 51% de sus socios/as jóvenes	5	0
5.2	Iniciativas con incidencia positiva en la promoción y participación de la juventud	5	5

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
6	COOPERACIÓN DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES EDUCATIVAS	10	10
6.1	En las iniciativas participan entidades empresariales	5	5
6.2	En las iniciativas participa al menos un Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) o una Universidad	5	5
12	INCIDENCIA TERRITORIAL	10	5
12.1	Incidencia supracomarcal	10	0
12.2	Incidencia comarcal	5	5
12.3	Incidencia municipal	2	
13	Nº DE BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS	10	5
13.1	Más de 50 participantes	10	
13.2	De 25 a 50 participantes	5	5
13.3	Menos de 25 participantes	2	
PUNTUACIÓN TOTAL		75	30

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE:	2020/GR02/OG1PP2/065	CONVOCATORIA: 2020
DENOMINACIÓN PROYECTO:	Comunidad promotora del Altiplano sostenible	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG1PP2

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
2	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10	10
3	MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5	5
4	PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	10	10
4.1	Asociaciones de promoción de las mujeres o la igualdad de género	5	
4.2	Otras Entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género, o se comprometen y empiezan a aplicar los mismos	5	5
4.3	Iniciativas con incidencia positiva en la igualdad de género	5	5
5	MEJORA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	10	5
5.1	Asociaciones de promoción de la juventud o asociaciones con al menos el 51% de sus socios/as jóvenes	5	
5.2	Iniciativas con incidencia positiva en la promoción y participación de la juventud	5	5
12	INCIDENCIA TERRITORIAL	10	10
12.1	Incidencia supracomarcal	10	10
12.2	Incidencia comarcal	5	
12.3	Incidencia municipal	2	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
14	Nº DE ENTIDADES SOBRE LAS QUE SE ACTÚA MAYOR A CINCO	5	5
PUNTUACIÓN TOTAL		50	45

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE:	2020/GR02/OG1PP2/038	CONVOCATORIA: 2020
DENOMINACIÓN PROYECTO:	IMPULSO JOVEN	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG1PP2

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
2	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10	0
3	MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5	5
4	PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	10	10
4.1	Asociaciones de promoción de las mujeres o la igualdad de género	5	
4.2	Otras Entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género, o se comprometen y empiezan a aplicar los mismos	5	5
4.3	Iniciativas con incidencia positiva en la igualdad de género	5	5
5	MEJORA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	10	5
5.1	Asociaciones de promoción de la juventud o asociaciones con al menos el 51% de sus socios/as jóvenes	5	
5.2	Iniciativas con incidencia positiva en la promoción y participación de la juventud	5	5
12	INCIDENCIA TERRITORIAL	10	10
12.1	Incidencia supracomarcal	10	10
12.2	Incidencia comarcal	5	
12.3	Incidencia municipal	2	
14	Nº DE ENTIDADES SOBRE LAS QUE SE ACTÚA MAYOR A CINCO	5	5
PUNTUACIÓN TOTAL		50	35

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE:	2020/GR02/OG1PP2/002	CONVOCATORIA: 2020
DENOMINACIÓN PROYECTO:	DÍA DEL ORGULLO RURAL GALERA 2021	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG1PP2

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
2	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10	10
3	MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5	5
4	PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	10	10
4.1	Asociaciones de promoción de las mujeres o la igualdad de género	5	
4.2	Otras Entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género, o se comprometen y empiezan a aplicar los mismos	5	5
4.3	Iniciativas con incidencia positiva en la igualdad de género	5	5
5	MEJORA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	10	5
5.1	Asociaciones de promoción de la juventud o asociaciones con al menos el 51% de sus socios/as jóvenes	5	
5.2	Iniciativas con incidencia positiva en la promoción y participación de la juventud	5	5
12	INCIDENCIA TERRITORIAL	10	2
12.1	Incidencia supracomarcal	10	
12.2	Incidencia comarcal	5	
12.3	Incidencia municipal	2	2



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
14	Nº DE ENTIDADES SOBRE LAS QUE SE ACTÚA MAYOR A CINCO	5	0
PUNTUACIÓN TOTAL		50	32

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE:	2020/OG1PP3/052	CONVOCATORIA: 2020
DENOMINACIÓN PROYECTO:	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICA DE PRÓXIMIDAD: ESTUDIO DE MERCADO CON DEMOSTRACIÓN EN EL ALTIPLANO DE GRANADA	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG1PP3

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
2	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10	10
3	MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5	5
4	PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	10	5
4.1	Asociaciones de promoción de las mujeres o la igualdad de género	5	
4.2	Otras Entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género, o se comprometen y empiezan a aplicar los mismos	5	0
4.3	Iniciativas con incidencia positiva en la igualdad de género	5	5
7	COOPERACIÓN DE ENTIDADES DE INVESTIGACIÓN	5	5
9	INTERNACIONALIZACIÓN - MERCADOS	10	
PUNTUACIÓN TOTAL		40	25

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE:	2020/GR02/OG1PP4/030	CONVOCATORIA: 2020
DENOMINACIÓN PROYECTO:	MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GEOPARQUE DE GRANADA-ZONA ALTIPLANO DE GRANADA	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG1PP4

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
2	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10	10
3	MEJORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	5	5
4	PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	10	10
4.1	Asociaciones de promoción de las mujeres o la igualdad de género	5	
4.2	Otras Entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género, o se comprometen y empiezan a aplicar los mismos	5	5
4.3	Iniciativas con incidencia positiva en la igualdad de género	5	5
8	BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN PARA MÁS DE UN SECTOR ECONÓMICO DEL ALTIPLANO DE GRANADA	5	

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²
10	INTERNACIONALIZACIÓN - PROMOCIÓN INTERNACIONAL	10	
11	FOMENTO DE LA CALIDAD	5	5
PUNTUACIÓN TOTAL		45	30